



**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
MENDOZA...12/09/18**



**MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo**

**CAMPOS LUIS DANIEL**  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

**EE-2017-268281-GDEMZA-DEYD#MGTYJ**

En la Ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de Agosto de 2018, siendo las 10:20 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por ante el Mediador LUIS CAMPOS, por Comisión Negociadora Permanente de Interpretación, Aplicación, Salario, Relaciones Laborales; por AMPROS: MARÍA ISABEL DEL PÓPOLO, CLAUDIA ITURBE y GLADYS VELAZQUEZ, con el patrocinio letrado CARLOS A. ALICO; por el CUERPO PARITARIO CENTRAL: GUSTAVO SINZIG y por el MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES: ORNELLA ALLEGRETTI; abierto el acto por el funcionario actuante en el Marco de la Comisión Negociadora Provincial del Sector Salud, Trabajadores profesionales (Régimen N°27) Ley N°7759, las partes acuerdan: 1) En función del convencimiento de las partes que la idoneidad debe ser el pilar fundamental para el ascenso en la carrera y el ingreso a la misma y teniendo en cuenta que al constituirse los órganos propios del concurso normado en el Convenio Colectivo (Art. 62) no resulto posible constituir los jurados de concurso en todas las zonas por falta de postulantes que cumplan con los requisitos exigidos, las partes acuerdan que: con el objetivo de cumplir con el llamado a concurso de ingreso para la carrera médica, transitoriamente, y hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los cuerpos; el Jurado de Concursos de Carrera Médica Zona Norte, entenderá en los concursos de ingreso correspondientes a las demás zonas, y hasta tanto se puedan constituir los órganos antes mencionados y se normalicen y/o se cuente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Ley N°7759 para su conformación. Asimismo acuerdan que a los fines de asegurar la representatividad de los intereses de la Zona en la que el concurso vaya a realizarse y de forma excepcional, el Jurado de Concurso actuante quedará conformado por los cinco miembros del Jurado de Concursos Zona Norte con mas dos miembros ad hoc de la zona en que el Concurso vaya a realizarse, quedando las funciones de éstos exclusivamente circunscriptas al concurso de esa Zona determinada. En cuanto a la designación de los

**CAMPOS LUIS DANIEL**  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza  
Teléfono: +540261 4413321 | [www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/](http://www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/)  
[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

Deción. Administr.
Sec. de Despacho
S.I
Confección
<i>[Signature]</i>

**LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI**  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

**Cdora. MELBA ELISABETH  
CRESCITELLI**  
Ministra de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

**Lic. ALFREDO V. CORNEJO**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
MENDOZA, 21 de 09 de 2018

CAMPOS LUIS DANIEL  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

miembros ad hoc, las partes acuerdan que uno de los dos miembros será designado por el Poder Ejecutivo y el segundo de ellos por la entidad Sindical. 2) La entidad Sindical y/o el Poder Ejecutivo, en caso de tomar conocimiento que se encuentran dadas todas la condiciones previstas en el ley 7759 para integrar los cuerpos colegiados de concurso del C.C.T en las zonas y profesiones faltantes, notificará a la otra parte, quedando sin efecto la presente acta acuerdo, debiendo el Poder Ejecutivo realizar las convocatorias de los cuerpos colegiados previstas por ley. 3) El poder ejecutivo, dará cumplimiento al acta acuerdo de fecha 22/04/2016 en lo referente a concursos de ley 7759. Con lo que se dio por finalizado, siendo las 11:40 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Dra. CLAUDIA RIVERA VELAZQUEZ  
1er Vocal Titular  
A. M. Pro. S.  
Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLU  
SECRETARIA GENERAL  
A. M. PRO. S.  
Allegoratti  
MS, DS y D  
CAMPOS LUIS DANIEL  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza  
Teléfono: +54 0261 4413321 | [www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/](http://www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/)  
[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Cdora. NÉLIDA ELISABETH  
CRESCITELLI  
Ministra de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

4854